



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 OCT. 2008

RES. H. N° 1273-08

Expte. N° 4.773/08

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Sandra Liliana Cazón, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Prof. Alejandra Cebrelli; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar el pedido, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de "*Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión*", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Prof. Alejandra Cebrelli, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 21 de agosto de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009:

DOCENTE	DOCUMENTO
CAZON, Sandra Liliana	DNI. n° 24.888.691

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra y Escuela de Ciencias de la Comunicación.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]